

DECRETO ALCALDICIO No 000082
CHEPICA, Enero 16 de 2017.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Junta de Vecinos Villa Padre Enrique Geraerts, Auquinco, para realizar Semana de la Villa, la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 04 de Enero de 2017, que delega firma de Alcalde a Don Francisco Javier Hidalgo Radrigan.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a las personas antes mencionadas para realizar Semana de Villa Padre Enrique Geraerts, desde el día 23 al 27, desde las 21:00 a las 02:30 horas de la madrugada y el día 28 de Enero de 2017 baile, desde las 21:00 a las 05:00 horas de la madrugada, en Villa Padre Enrique Geraerts de Auquinco, Comuna de Chépica.
- 2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas**, en el recinto y horario antes señalado
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FJHR/AAO/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes